

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

10287 *Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de junio de 2022.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2022 y el mes de enero de 2023, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2022, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 7 de junio de 2022, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de junio de 2022.
 - Fecha de amortización: 9 de diciembre de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.382,629 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 872,629 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,055 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,078 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,028 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,040 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,055	300,000	100,028
-0,060	80,000	100,031
-0,063	50,000	100,032
-0,069	50,000	100,035
-0,070	50,000	100,036
-0,076	25,000	100,039

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,078 e inferiores	317,629	100,040

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 24,882 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,028 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 10 de junio de 2022.

– Fecha de amortización: 9 de junio de 2023.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 5.339,932 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.054,932 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: 0,504 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: 0,479 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,493 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,518 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
0,504	125,000	99,493
0,503	50,000	99,494
0,502	150,000	99,495
0,500	270,000	99,497
0,498	150,000	99,499
0,495	150,000	99,502
0,493	150,000	99,504
0,490	275,000	99,507
0,488	200,000	99,509
0,487	20,000	99,510
0,485	45,000	99,512
0,484	200,000	99,513
0,482	75,000	99,515
0,480	70,000	99,517
0,479 e inferiores	2.124,623	99,518
Peticiones no competitivas	0,309	99,518

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 693,037 millones de euros.

Precio de adjudicación: 99,493 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/18/2022.

Madrid, 9 de junio de 2022.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.